

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 18 DE JULIO DE 1957

Nº 13.298

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto Nº 83 de 23 de marzo de 1956, por el cual se corrige un nombramiento.
Decreto Nº 84 de 23 de marzo de 1956, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Segunda
Resolución Nº 49 de 24 de febrero de 1954, por la cual se adjudica definitivamente en venta un globo de terreno.
Resolución Nº 50 de 24 de febrero de 1954, por la cual se autoriza traspasar un lote de terreno.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto Nº 333 de 17 de junio de 1955, por el cual se corrige un decreto.
Decretos Nos. 334 y 335 de 17 de junio de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Secretaría del Ministerio
Resueltos Nos. 417 y 418 de 11 de agosto de 1955, por los cuales se aprueban en todas sus partes unas resoluciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto Nº 217 de 31 de diciembre de 1956, por el cual se hacen unos nombramientos.
Contrato Nº 50 de 15 de mayo de 1956, celebrada entre la Nación y el señor Roberto Eisenmann, en representación de "Talleres, S. A."

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 325 y 326 de 8 de julio de 1955, por las cuales se hacen unos nombramientos.
Resolución Nº 1 de 21 de enero de 1955, por la cual se reconocen unos sobresueldos.
Resolución Nº 3 de 10 de febrero de 1955, por la cual se reconoce una licencia.
Contrato Nº 68 de 19 de octubre de 1955, celebrado entre la Nación y el señor Marcial E. Sánchez.

Vida Oficial de Provincias.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CORRIGESE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 83
(DE 23 DE MARZO DE 1956)
por el cual se corrige un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:

Artículo único: Corrijiase el nombramiento recaído de José A. Laguna, como Portero de 2ª Categoría en la Administración General de Rentas Internas (Administración Provincial de Colón), mediante Decreto Nº 62 del 2 de marzo del presente año, en el sentido de que debe considerarse a favor de Agapito A. Laguna, que es el nombre correcto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 84
(DE 23 DE MARZO DE 1956)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Nemesio Esquivel, Agrimensor de 1ª Categoría en la Comisión Catastral, en reemplazo del señor Ernesto Enrique Tapia, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comienza a regir desde su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

ADJUDICASE DEFINITIVAMENTE EN VENTA UN GLOBO DE TERRENO

RESOLUCION NUMERO 49

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 49.—Panamá, 24 de febrero de 1954.

Por Resolución Nº 10 de 30 de enero de 1954 se le adjudicó, en venta, provisionalmente, al señor Emigdio Benítez E., varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal Nº 47-10598, un globo de terreno que mide 11 hectáreas 4.550 metros cuadrados de la finca denominada "Alto Boquete", ubicada en el Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, el cual tiene los siguientes linderos:

Norte, finca "Alto Boquete" y Municipio de Boquete; Sur, finca "Alto Boquete"; Este, Carretera de David a Boquete y Oeste, Barrancos Brazo del Río Cochea.

La adjudicación y venta del terreno mencionado tiene fundamento en los Decretos números 706 de 26 de noviembre de 1951, el inciso e del Artículo 3º del Decreto 100 de 29 de agosto de 1935 y los artículos 16, 22 y 38 del mismo Decreto.

El valor de este globo de terreno es de B/300.00 a razón de B/25.00 la hectárea o fracción. Sobre esta suma se le hizo un descuento del 10% por pago al contado, según lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto 706 arriba mencionado. En consecuencia, el valor real de este lote es de B/270.00, suma que pagó el interesado mediante el recibo Nº 13676 de 3 de febrero de 1954, expedido por el Liquidador de Ingresos Varios.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Dé conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 100 más arriba citado, todos los lotes que se adjudiquen estarán limitados con las servidumbres que en cualquier tiempo fueren necesarias para la construcción de caminos, puentes, tranvías, ferrocarriles, líneas de transmisión eléctrica, líneas telegráficas y telefónicas, estaciones de radio, acueducto, obras de regadío, represas, aeropuertos, obras de saneamiento y otras semejantes de uso y beneficio público.

Según lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 100 en referencia, es necesario solicitar la anuencia expresa del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para cualquier traspaso que se haga a tercero, lo cual constará por medio de una Resolución Ejecutiva dictada por el Órgano Ejecutivo.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Adjudicar, en venta, definitivamente, al señor Emigdio Benítez E., un globo de terreno de 11 hectáreas 4.550 metros cuadrados, que forma parte de la Finca Nº 149 inscrita al Folio 110, Tomo 18, Sección de Chiriquí, denominada "Alto Boquete", ubicada en el Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, y ordenar que se extienda a su favor la correspondiente escritura de venta del globo de terreno mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

**AUTORIZASE EL TRASPASO DE UN
LOTE DE TERRENO**

RESOLUCION NUMERO 50

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 50.—Panamá, 24 de febrero de 1954.

En memorial presentado al Ministerio de Hacienda y Tesoro el 21 de noviembre de 1952, solicita el señor Dionisio Ramos, varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal Nº 46-2015 y con domicilio en La Chorrera que, con base en el Oficio Nº 1469 de fecha 9 de octubre de 1953, enviado por el señor Juez Segundo del Circuito de Panamá al señor Minis-

tro de Hacienda y Tesoro, se ordene lo pertinente a fin de que se le permita inscribir en el Registro de la Propiedad, el título de dominio que posee sobre el lote Nº 45 de la Sección "B" de la Parcelación de Ferrer, situado en el Corregimiento de Feuillet, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, el cual obtuvo mediante Resolución judicial proferida por el citado Juez Segundo del Circuito, en el juicio ordinario Dionisio Ramos vs. Eustaquio Vergara.

Por medio de certificación extendida el día 12 de enero del presente año por el señor Donato Goicochea, en su condición de Liquidador de Ingresos Varios, se hace constar que en los Archivos de ese Despacho, aparece la Liquidación Nº 15384 de fecha 13 de mayo de 1942, por la cual el señor Eustaquio Vergara canceló el valor total del mencionado lote Nº 45 de la Sección B de la Parcelación de Ferrer.

Igualmente reposa en los Archivos de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro el Oficio Nº 1469, del 9 de octubre de 1953, por el cual el Juez Segundo del Circuito de Panamá solicita autorizar el traspaso correspondiente de la finca anteriormente descrita a favor del señor Dionisio Ramos.

Según el Artículo 1º del Decreto 79 del 14 de junio de 1937, es necesario solicitar la anuencia expresa del Ministerio de Hacienda y Tesoro para cualquier traspaso que se haga a tercero sobre lotes adjudicados mediante contrato en arrendamiento o por escritura pública.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Autorizar, como en efecto se autoriza, el traspaso del lote Nº 45 de la Sección "B" de la Parcelación de Ferrer, situado en el Corregimiento de Feuillet, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, a favor del señor Dionisio Ramos, de generales expresadas en virtud de Resolución judicial dictada por el Juez Segundo del Circuito de Panamá en el juicio ordinario Dionisio Ramos vs. Eustaquio Vergara.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

Ministerio de Educación**CORRIGESE UN DECRETO**

DECRETO NUMERO 333

(DE 17 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se hace una corrección al Decreto Número 175 de 13 de mayo de 1955.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Corrígese el Decreto Número 175 de 13 de mayo de 1955 que nombra en interinidad a Máximo Alvarado, Jefe de Departamento de 2ª Categoría, en el sentido de que sea nombrado Sub-Jefe de Departamento de 3ª Categoría que es la correcta.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 334

(DE 17 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se nombra a una Profesora de Segunda Enseñanza.

El Presidente de la República
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Dalila Aguilar Pérez, Profesora de Segunda Enseñanza con título universitario de profesor.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del día 16 de junio de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 335

(DE 17 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se hacen nombramientos en el Personal Administrativo del Instituto de Artes Mecánicas y Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega".

El Presidente de la República
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Harmodio Arrocha Aguilar, Cocinero de 1ª Categoría en el Instituto de Artes Mecánicas, en reemplazo de Melida Bertilda García, quien renunció el cargo.

Artículo segundo: Nómbrase a Francisco Gordillo, Aseador Subalterno de 1ª Categoría en la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega", en reemplazo de Cristóbal Sanjur, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, el Artículo Primero del presente Decreto se hará efectivo a partir del día 1º de junio de 1955 y el Artículo Segundo a partir del 16 del mismo mes y año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

APRUEBANSE EN TODAS SUS PARTES UNAS RESOLUCIONES

RESUELTO NUMERO 417

República de Panamá. — Ministerio de Educación. — Secretaría del Ministerio. — Resuelto número 417. — Panamá, 11 de agosto de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

1º Que a este Despacho ha enviado el señor Inspector Provincial de Educación de Colón, con el oficio N° 1430 del 1º de agosto del presente año la Resolución N° 23 de esta misma fecha, por medio de la cual accede a la solicitud que la maestra Natalia R. Garcerán, ha presentado a esa Inspección;

2º Que la peticionaria ha acompañado su solicitud con el certificado expedido por el Secretario General de la Universidad de Panamá, en que consta que es alumna regular de esa Institución;

3º Que en atención a lo dispuesto por el Decreto N° 910 de 23 de septiembre de 1953, tiene derecho a viajar a la ciudad de Panamá, una vez terminadas las labores escolares;

RESUELVE:

Artículo único: Aprobar en todas sus partes la Resolución por él dictada, por la cual se concede a la señorita Natalia R. Garcerán, permiso para residir en la ciudad de Panamá y viajar diariamente a Buena Vista, lugar donde presta sus servicios.

El Ministro,

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

RESUELTO NUMERO 418

República de Panamá. — Ministerio de Educación. — Secretaría del Ministerio. — Resuelto número 418. — Panamá, 11 de agosto de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

1º Que a este Despacho ha enviado el señor Inspector Provincial de Educación de Colón, con el oficio N° 1430 del 1º de agosto del presente año, la Resolución N° 24 de esta misma fecha, por medio de la cual accede a la solicitud que la maestra Esther M. García, ha presentado a esa Inspección;

2º Que la peticionaria ha acompañado su solicitud con el certificado expedido por el Secretario General de la Universidad de Panamá, en que consta que es alumna regular de esa Institución;

3º Que en atención a lo dispuesto por el Decreto N° 910 de 23 de septiembre de 1953, tiene

derecho a viajar a la ciudad de Panamá, una vez terminadas las labores escolares;

RESUELVE:

Artículo único: Aprobar en todas sus partes la Resolución por él dictada, por la cual se concede a la maestra Esther M. García, permiso para residir en la ciudad de Panamá y viajar diariamente a Buena Vista, lugar donde presta sus servicios.

El Ministro,

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 217

(DE 31 DE DICIEMBRE DE 1956)

por el cual se nombra al personal al servicio del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

Despacho del Ministro:

Teresa Fernández, Oficial Mayor de 4ª Categoría.

Catalina Navas, Estenógrafa de 1ª Categoría.

Gilberto Soberón, Chofer de 1ª Categoría.

Amada de Díaz, Mensajero de 2ª Categoría.

Departamento Administrativo:

Luis Aguirre, Jefe de Dirección de 3ª Categoría.

José A. Brower, Sub-Jefe de Dirección de 2ª Categoría.

Estela Dollander, Oficial Mayor de 4ª Categoría.

Luis A. Pinto, Jefe de Sección de 5ª Categoría.

Julio C. Fábrega, Archivero de 2ª Categoría.

Floyd Johnson, Archivero de 2ª Categoría.

Teodolinda de Reyna, Oficial de 2ª Categoría.

Ilda Lozano, Estenógrafa de 3ª Categoría.

Eneida Mosaquites, Oficial de 3ª Categoría.

Eneida C. de Pérez, Oficial de 4ª Categoría.

Rogelia Correa, Oficial de 5ª Categoría.

Oderay Rebolledo, Oficial de 5ª Categoría.

Aura de Tuñón, Oficial de 5ª Categoría.

Lorenza S. de Camargo, Portero de 2ª Categoría.

Humberto Mendoza, Portero de 2ª Categoría.

Alicia Herrera, Portera de 2ª Categoría.

Departamento de Contabilidad:

Nazario Crespo, Jefe de Dirección de 3ª Categoría.

Carlos P. Guibbs, Oficial Mayor de 1ª Categoría.

Berta Ulloa, Estenógrafa de 2ª Categoría.

Carolina Luttrell, Estenógrafa de 3ª Categoría.

Rodolfo Torruño, Portero de 1ª Categoría.

Secretaría de Comercio:

Antonio Moscoso B., Secretario.

Iliana de Pianeta, Estenógrafa de 3ª Categoría.

Eugenia Testa, Portera de 2ª Categoría.

Departamento de Comercio:

Luis C. del Río, Jefe de Dirección de 2ª Categoría.

Juan B. Conte, Sub-Jefe de Dirección de 2ª Categoría.

Juan Crespo N., Inspector Técnico de 3ª Categoría.

Eduardo Vidal, Inspector Técnico de 3ª Categoría.

José Della Togna, Inspector Técnico de 3ª Categoría.

Alfonso Piña, Inspector Técnico de 3ª Categoría.

Eduardo Acosta, Inspector Técnico de 3ª Categoría.

Elsa Díaz de Banús, Contador de 1ª Categoría.

Evelia María Donado, Jefe de Sección de 4ª Categoría (Encargado de Marcas de Fábrica).

Migdalia Guillén, Sub-Jefe de Dirección de 5ª Categoría.

María Richard de Enseñat, Sub-Jefe de Dirección de 5ª Categoría.

Elena Escalona, Sub-Jefe de Dirección de 5ª Categoría.

Isabel Vega de Espino, Jefe de Sección de 5ª Categoría (Marcas de Fábrica).

Mercedes vda. de Tarté, Estenógrafa de 3ª Categoría.

Caren de Bárcenas, Estenógrafa de 3ª Categoría.

Luz A. Torres, Estenógrafa de 3ª Categoría.

Rosa L. vda. de Barnett, Oficial de 2ª Categoría.

Lilia Escobar, Oficial de 4ª Categoría.

Raquel de Soto, Oficial de 4ª Categoría.

Rina Sosa, Oficial de 4ª Categoría.

Raquel Ramírez, Oficial de 5ª Categoría.

Rosa María de Castillo, Oficial de 5ª Categoría.

Susana Beluche, Oficial de 5ª Categoría.

Lilia de Malek, Oficial de 5ª Categoría.

Berta de Reyes, Oficial de 5ª Categoría.

Berta Sagel, Oficial de 5ª Categoría.

Beatriz Gordón, Mensajera de 2ª Categoría.

Felipa Bethancourt, Portera de 2ª Categoría.

Sección de Archivos y Patentes:

Darío Single, Jefe de Sección de 4ª Categoría.

Aura Morales de Arana, Oficial de 4ª Categoría.

Berta Cedeño, Oficial de 4ª Categoría.

Kerima de Revello, Oficial de 4ª Categoría.

Mario Méndez Mérida, Oficial de 4ª Categoría.

Nidia Luzcando, Oficial de 5ª Categoría.

Corina Figueroa, Oficial de 5ª Categoría.

Sección de Clasificación de Patentes:

Carlos Mantovani, Jefe de Sección de 4ª Categoría.
Graciela Mobarck, Sub-Jefe de Dirección de 5ª Categoría.
Alejandro Cuellar, Sub-Jefe de Dirección de 5ª Categoría.
Carlos A. Sáenz, Oficial de 4ª Categoría.
Aminta Rivera, Oficial de 5ª Categoría.
Manuel E. Filipi, Oficial de 5ª Categoría.
Rito Vásquez, Mensajero de 2ª Categoría.

Sección de Distribución de Patentes:

Alberto M. Montilla, Jefe de Sección de 4ª Categoría (Distribución).
Manuel G. Martínez, Jefe de Sección de 4ª Categoría (Entraga).
Elvira Corro, Sub-Jefe de Dirección de 5ª Categoría.
Elvia de Lizardi, Oficial de 4ª Categoría.
Elsa Y. de Bonvini, Oficial de 4ª Categoría.
María Bustamante, Oficial de 5ª Categoría.
Harry Dunbar, Oficial de 5ª Categoría.

Sección de Comercio (Colón):

Oscar Grimaldo Valdés, Jefe de Sección de 2ª Categoría.
Adriano Tuñón, Sub-Jefe de Dirección de 5ª Categoría.
Rosa Vargas, Oficial de 3ª Categoría.
Catalina de la Espriella, Estenógrafa de 3ª Categoría.
Isidro Jaén, Portero de 2ª Categoría.

Sección de Comercio (Bocas del Toro):

Víctor Perdomo, Jefe de Sección de 4ª Categoría.

Sección de Comercio (Chiriquí):

Guillermo Paredes, Jefe de Sección de 3ª Categoría.
Silvio Candanedo, Estenógrafo de 3ª Categoría.
Bella Rosa Montenegro, Portera de 2ª Categoría.

Departamento de Turismo:

Stanley Shaw de la Ossa, Jefe de Departamento de 3ª Categoría.
María Z. de Arias, Oficial Mayor de 4ª Categoría.
Luisa de Stefanis, Estenógrafa de 2ª Categoría.
José C. Hernández, Oficial de 1ª Categoría.
Víctor Salazar, Portero de 1ª Categoría.

Departamento de Turismo (Colón):

Darío de Diego, Jefe de Sección de 1ª Categoría.
Idalia Rodríguez, Oficial de 5ª Categoría.
Germán Rodríguez, Portero de 5ª Categoría.
Cándida Cedeño, Mensajera de 1ª Categoría.

Secretaría de Agricultura:

Alfonso Tejeira, Secretario.
Candelaria Romero, Oficial Mayor de 5ª Categoría.
Jorge E. Toral, Mensajero de 1ª Categoría.

Departamento de Fiscalización de Agricultura:

David O. Delgado, Administrador de 4ª Categoría.

María T. Burgos, Auditor de 2ª Categoría.
Teófilo Pérez C., Oficial Mayor de 1ª Categoría.
Angélica Aued, Oficial de 2ª Categoría.
Erasmus Estrella, Estenógrafo de 3ª Categoría.

*Departamento de Industrias**Sección de Agricultura:*

Francisco Cornejo, Jefe de Departamento de 2ª Categoría.
Olimpia Tejeira, Estenógrafa de 2ª Categoría.
Adolfo Quirós, Instructor de 3ª Categoría.
Pablo Y. Bellido, Instructor de 3ª Categoría.

Sección de Tabaco:

Demetrio Argyropoulos, Jefe de Dirección de 2ª Categoría.
Santiago Anguizola Jr., Instructor de 2ª Categoría.
Jusberto Caballero B., Instructor de 2ª Categoría.

Departamento de Minas:

Jorge Luis Quirós, Jefe de Departamento de 1ª Categoría.
Elizondo Quirós de León, Jefe de Dirección de 3ª Categoría.
Edmundo Rodríguez, Secretario de 6ª Categoría.
Rodolfo Polo, Oficial de 3ª Categoría.
Cecilia Rodríguez, Mecnógrafa de 1ª Categoría.
Blasina Bravo, Mensajera de 2ª Categoría.

Departamento de Patrimonio Familiar:

Ricardo A. Pardo, Jefe de Dirección de 2ª Categoría.
Joaquín Garrido, Sub-Jefe de Dirección de 3ª Categoría.
Delia de Moscoso, Oficial Mayor de 7ª Categoría.
Julio Rodríguez, Oficial Mayor de 1ª Categoría (Agrimensor Jefe).
Efraín Arosemena, Agrimensor de 1ª Categoría.
Aristides Ducreaux, Agrimensor de 1ª Categoría.
Pablo Alvarado, Agrimensor de 1ª Categoría.
Marcial Navarro Patiño, Agrimensor de 1ª Categoría.
Dimas Véliz, Agrimensor de 1ª Categoría.
Policarpo Zambrano, Inspector de 1ª Categoría.
Handel Kerr, Inspector de 1ª Categoría.
Norman Williams, Inspector de 1ª Categoría.
Irma Bazán de Toruño, Estenógrafa de 2ª Categoría.
Rubén Darío Jurado, Estenógrafo de 2ª Categoría.
Etilvina Tejeira, Oficial de 4ª Categoría.
Telma Watson Sterret, Oficial de 4ª Categoría.
Nora Haydeé Pinzón, Oficial de 4ª Categoría.
Pastor Sánchez Jr., Mecnógrafa de 2ª Categoría.
Luis Angel Muñoz, Mecnógrafa de 2ª Categoría.
Berta Villareal, Mecnógrafa de 2ª Categoría.
Homero Alvarado, Cadenero de 1ª Categoría.
José G. Pinzón, Cadenero de 1ª Categoría.

Porfirio Canto, Cadenero de 1ª Categoría.
 Antonio Ramos, Cadenero de 1ª Categoría.
 José Isaac Dutari, Cadenero de 1ª Categoría.
 Donald Avila del Cid, Cadenero de 1ª Categoría.

Régulo Sánchez, Cadenero de 1ª Categoría.
 Filemón Chavarria, Cadenero de 1ª Categoría.
 Felipe Camargo, Cadenero de 1ª Categoría.
 Stanford Reed, Cadenero de 1ª Categoría.
 Víctor Atencio, Portero de 1ª Categoría.
 Earl Brathwaite, Chofer de 2ª Categoría.
 José Bernal Ponce, Chofer de 2ª Categoría.
 Carlos Vargas, Chofer de 2ª Categoría.
 Manuel Solís, Peón de 4ª Categoría.
 Eliseo Saavedra, Peón de 4ª Categoría.
 Heriberto Donoso, Peón de 4ª Categoría.
 Carmen Pinzón, Peón de 4ª Categoría.
 Florentino Abadía, Peón de 4ª Categoría.
 Darío Cedeño, Peón de 4ª Categoría.
 Feliciano Sánchez, Peón de 4ª Categoría.
 Ernesto Saldaña, Peón de 4ª Categoría.
 Aristides Rodríguez, Peón de 4ª Categoría.
 Ambrosio Valiente, Peón de 4ª Categoría.
 Alberto Castro, Peón de 4ª Categoría.
 Florencio Jaén, Peón de 4ª Categoría.
 Jerónimo E. de Obaldía, Dibujante de 3ª Categoría.

Jorge Luis Lamela, Dibujante de 3ª Categoría.

División de Química Agrícola:

Lawrence Malowan, Jefe de Sección de 1ª Categoría.
 Julio Girón, Oficial de 5ª Categoría.

División de Servicios Especiales:

Oscar Aued, Administrador de 4ª Categoría.
 José Francisco Castillo, Jefe de Sección de 3ª Categoría.
 Elisa González, Contador de 3ª Categoría.
 Herbert Gordon, Inspector Técnico de 4ª Categoría.
 Diógenes Ríos, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.
 Rodolfo Stanley, Almacénista de 4ª Categoría.
 Lilia Gamboa, Inspector de 3ª Categoría.
 José H. Rodríguez, Maquinista Subalterno de 3ª Categoría.
 Cristóbal Innis S., Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.
 Faustino Candanedo, Capataz de 3ª Categoría.
 Encarnación Saavedra, Capataz de 3ª Categoría.
 Otilia de Benítez, Estenógrafa de 3ª Categoría.
 Carlos Jaramillo, Chofer de 3ª Categoría.
 Raimundo Peralta, Almacénista de 3ª Categoría.
 Gustavo Figueroa, Mecanógrafo de 2ª Categoría.
 Raquel Ortega, Instructor de 5ª Categoría.
 Julio Díaz, Oficial de 4ª Categoría.
 Melvis Urriola, Oficial de 4ª Categoría.
 Elvia Jaén, Oficial de 4ª Categoría.
 Linda Doyle, Oficial de 4ª Categoría.
 Aurelio Morales, Peón de 2ª Categoría.
 Generoso Caballero, Peón de 2ª Categoría.
 Melitón Beitia, Peón de 4ª Categoría.
 Próspero Pinzón, Peón de 4ª Categoría.
 Jacinto Guerra, Peón de 5ª Categoría.
 Adriano Branda, Peón de 5ª Categoría.

Enrique Castrejón, Peón de 5ª Categoría.
 Domingo Santamaria, Peón de 5ª Categoría.
 Candelario López, Peón de 6ª Categoría.
 Andrés Bolívar Díaz, Peón de 6ª Categoría.
 Adán Moreno, Peón de 6ª Categoría.
 Encarnación Pereira, Peón de 7ª Categoría.
 Ernesto Barrios, Peón de 7ª Categoría.
 Rangel Lavergne, Peón de 7ª Categoría.
 Simeón García, Peón de 7ª Categoría.
 Raúl Monterrey, Peón de 7ª Categoría.
 Tomás Cumbreira, Peón de 7ª Categoría.
 Ovidio Ojo, Peón de 7ª Categoría.
 Eustorgio Sucre, Peón de 7ª Categoría.
 Cosme Pinzón, Peón de 7ª Categoría.
 Eulogio Rojas, Peón de 7ª Categoría.
 Melanio Bethancourt, Peón de 7ª Categoría.
 Luis Ramos, Peón de 7ª Categoría.
 Magdaleno Lorenzo, Peón de 7ª Categoría.
 Edelmiro Gutiérrez, Peón de 7ª Categoría.
 Enrique Ortega, Peón de 7ª Categoría.
 Juan Herrera, Mensajero de 3ª Categoría.
 Antonia Torres, Portera de 2ª Categoría.
 Dora Escudero, Portera de 2ª Categoría.
 Gilda Miranda, Aseadora de 1ª Categoría.
 Felicidad Bustamante, Celadora de 3ª Categoría.

Leopoldo G. Rodríguez, Celador de 3ª Categoría.
 José A. Bernal, Celador de 4ª Categoría.

Instituto Nacional de Agricultura

División de Investigación Agro Pecuaria:

Rubén D. Arosemena, Jefe de Departamento de 1ª Categoría.
 Rogelio Cuéllar, Sub-Jefe de Departamento de 2ª Categoría.
 Augusto Arosemena, Sub-Jefe de Departamento de 2ª Categoría.
 Gémino Vargas, Sub-Jefe de Departamento de 2ª Categoría.
 Heracio Lombardo, Sub-Jefe de Departamento de 2ª Categoría.
 Alvaro A. Alvarez Jr., Sub-Jefe de Departamento de 3ª Categoría.
 Eduardo Vega, Sub-Jefe de Departamento de 3ª Categoría.
 Raúl Luaces, Jefe de Sección de 1ª Categoría.
 Bernardo Arias, Jefe de Sección de 1ª Categoría.
 Carlos A. Dutary, Jefe de Sección de 1ª Categoría.
 J. Olmedo Moscoso, Jefe de Sección de 1ª Categoría.
 Juan Gómez, Inspector Técnico de 2ª Categoría.
 Joaquín Botacio, Inspector Técnico de 3ª Categoría.
 Ismael Aguilar, Instructor de 1ª Categoría.
 Isidro Vergara, Instructor de 1ª Categoría.
 Ernesto Tam, Instructor de 1ª Categoría.
 Serafin Canto, Instructor de 2ª Categoría.
 Humberto Sosa, Instructor de 2ª Categoría.
 Euribiades Broce, Instructor de 2ª Categoría.
 Hugo Sandoya, Instructor de 2ª Categoría.
 Juan B. López, Instructor de 2ª Categoría.
 Luis C. Stanzola, Instructor de 2ª Categoría.
 Marcelo Jaramillo, Instructor de 2ª Categoría.
 Luis Carlos Mitre, Instructor de 3ª Categoría.

Eustaquio Cedeño, Instructor de 3ª Categoría.
Oneia Tejeira, Oficial de 5ª Categoría.
Alicia Bourdett, Oficial de 3ª Categoría.
Cristóbal Buitrago, Capataz de 3ª Categoría.
Ismael Arosemena, Maquinista de 2ª Categoría.

Mario López, Maquinista de 2ª Categoría.
Roque Puga, Maquinista de 2ª Categoría.
Carlos Visuetti, Maquinista de 2ª Categoría.
Domingo Torrero, Maquinista de 3ª Categoría.
Sergio Moreno, Peón de 2ª Categoría.
Melvis Torres, Peón de 2ª Categoría.
Cecilio Puga, Peón de 2ª Categoría.
José C. Delgado, Peón de 2ª Categoría.
Esteban Nieto, Peón de 3ª Categoría.
Valerio Carvajal, Peón de 4ª Categoría.
Pedro Aranda, Peón de 4ª Categoría.
Bartolo Carvajal, Peón de 4ª Categoría.
Max Atencio, Peón de 5ª Categoría.
Benigno Espinosa, Peón de 5ª Categoría.
Benito Vargas, Peón de 5ª Categoría.
Rufino Avila, Peón de 5ª Categoría.
Saturnino de Gracia, Peón de 5ª Categoría.
Juan Ramos, Peón de 5ª Categoría.
Celedonio Tuñón, Peón de 5ª Categoría.
Martín Quesada, Peón de 5ª Categoría.
Pacífico González, Peón de 5ª Categoría.
Adriano Chavarria, Peón de 5ª Categoría.
Andrés Avila, Peón de 5ª Categoría.
Ambrosio Chavarria, Peón de 5ª Categoría.
José del C. García, Peón de 5ª Categoría.
Daniel Moreno, Peón de 5ª Categoría.
José de la C. Roa, Peón de 5ª Categoría.
Nicolás Sosa, Peón de 5ª Categoría.
Raimundo Morales, Peón de 5ª Categoría.
Eligio Espinosa, Peón de 5ª Categoría.
Pedro Ríos, Peón de 5ª Categoría.
Juan Coccio, Peón de 6ª Categoría.
Pablo de León, Peón de 6ª Categoría.
Valentín Peñalosa, Peón de 6ª Categoría.
Amparo Flores, Peón de 6ª Categoría.
Eliseo Castro, Peón de 6ª Categoría.
Eliás Castro, Peón de 6ª Categoría.
Feliciano Castro, Peón de 6ª Categoría.
Crescencio Castro, Peón de 6ª Categoría.
Isauro Roa, Peón de 6ª Categoría.
Aníbal Pinzón, Peón de 6ª Categoría.
Modesto Pinzón, Peón de 6ª Categoría.
Heliodoro Ramos, Peón de 6ª Categoría.
Sinfioriano Medina, Peón de 6ª Categoría.
Agustín Pimentel, Peón de 6ª Categoría.
Carlos Pinzón, Peón de 6ª Categoría.
José A. Chavarria, Peón de 6ª Categoría.
Justino Mendoza, Peón de 6ª Categoría.
Luis Chavarria, Peón de 6ª Categoría.
Matías González, Peón de 6ª Categoría.
Gonzalo Espinosa, Peón de 6ª Categoría.
Joaquín Urriola, Peón de 6ª Categoría.
Miguel Carvajal, Peón de 6ª Categoría.
Carlos Aranda, Peón de 6ª Categoría.
Antonio Avial, Peón de 6ª Categoría.
Emiliano Herrera, Peón de 6ª Categoría.
Eleuterio Facio, Peón de 6ª Categoría.
Delfín Díaz, Peón de 6ª Categoría.
Agustín Chavarria, Peón de 6ª Categoría.
Oscar Vásquez, Peón de 6ª Categoría.
José I. Navarro, Peón de 6ª Categoría.
Pedro Mendoza, Peón de 6ª Categoría.
Gerardo Chavarria, Peón de 6ª Categoría.

Abelardo Fuentes, Peón de 6ª Categoría.
Audino García, Peón de 6ª Categoría.
Manuel Coccio, Peón de 6ª Categoría.
Basilio Medina, Peón de 6ª Categoría.
Justo Castro, Peón de 6ª Categoría.
Florencio Carvajal, Peón de 6ª Categoría.
Antonio García, Peón de 6ª Categoría.
Ernesto Olave, Peón de 6ª Categoría.
Justo Pineda, Peón de 6ª Categoría.
Leandro Ramos, Peón de 6ª Categoría.
Agustín Rodríguez, Peón de 6ª Categoría.
Gregorio Jaramillo, Peón de 6ª Categoría.

Escuela de Agricultura:

Félix Aguila Calderón, Sub-Jefe de Departamento de 2ª Categoría.

Edgardo J. Quirós, Jefe de Sección de 1ª Categoría.

José de la Paz Valencia, Profesor con Título Universitario.

José del C. Contreras, Profesor con Título Universitario.

Eusebia de Valencia, Profesora con Título Universitario.

Miguel A. Concepción, Inspector Técnico de 2ª Categoría.

Ramón E. Díaz, Inspector Técnico de 2ª Categoría.

Concepción Alvarez, Oficial de 3ª Categoría.

Herenia Ortega, Escribiente de 4ª Categoría.

Arcadio Luque, Almacenista de 3ª Categoría.

Fong Chea, Jefe de Sección de 5ª Categoría.

Eliás Cedeño, Enfermero de 3ª Categoría.

Rosa L. Núñez, Cocinera de 4ª Categoría.

Alejandra Osorio, Cocinera de 5ª Categoría.

Herminia Pardo, Cocinera de 6ª Categoría.

Dominga Pérez, Cocinera de 6ª Categoría.

Margarita Flores, Cocinera de 7ª Categoría.

Santana González, Inspector de 7ª Categoría.

Roldán Terrero, Inspector de 7ª Categoría.

Boanerge Terrero, Aseador de 2ª Categoría.

Sacramento Peñalosa, Aseador de 2ª Categoría.

Feliciano Barría, Aseador de 3ª Categoría.

Pacífico Tapia, Aseador de 3ª Categoría.

Rafael Ortega, Oficial Lavandero de 2ª Categoría.

Celia Nieto, Oficial Lavandera de 4ª Categoría.

María de León, Oficial Lavandera de 4ª Categoría.

Magdalena Ortega, Oficial Lavandera de 4ª Categoría.

Maximino Ruiloba, Chofer de 3ª Categoría.

Servicios Generales:

Ricaurte Botello, Jefe de Sección de 1ª Categoría.

Luis A. Lombardo, Jefe de Sección de 2ª Categoría.

Olga L. Concepción, Contador de 1ª Categoría.

Mario Alberto Barsallo, Contador de 2ª Categoría.

Beatriz Ducreaux, Oficial de 3ª Categoría.

Dalys Buitrago, Oficial de 3ª Categoría.

Eduardo Vergara, Portero de 5ª Categoría.

Rafael González, Almacenista de 5ª Categoría.

Manuel S. Vargas, Almacenista de 5ª Categoría.

Juan José Díaz, Chofer de 3ª Categoría.

Rogelio Santana, Chofer de 3ª Categoría.
 Juan Venutelo, Instructor de 2ª Categoría.
 Horacio Robles, Capataz de 2ª Categoría.
 José A. Cornejo, Capataz de 2ª Categoría.
 Roberto Brenan, Capataz de 2ª Categoría.
 Carlos López, Mecánico de 1ª Categoría.
 Belisario López, Mecánico de 3ª Categoría.
 Bernardo Ortega, Mecánico de 3ª Categoría.
 Daniel Guevara, Mecánico de 3ª Categoría.
 Carlos A. Sandoval, Mecánico de 4ª Categoría.
 Zenón Moreno, Mecánico de 4ª Categoría.
 Joel Coccio, Artesano de 1ª Categoría.
 Isaías Sandoval, Artesano de 1ª Categoría.
 Agustín Medina, Artesano de 1ª Categoría.
 Fabio Ortega, Artesano de 1ª Categoría.
 Juan de Dios González, Artesano de 1ª Categoría.
 Efraín Ponce, Artesano de 1ª Categoría.
 Macario Díaz, Artesano de 1ª Categoría.
 Marcial Tejeira, Operador Electrotécnico de 2ª Categoría.
 Felipe Centella, Operador Electrotécnico de 3ª Categoría.
 Gilberto Sánchez, Celador de 1ª Categoría.
 Ezequiel Pinzón, Celador de 2ª Categoría.
 Diógenes Pinzón, Celador de 2ª Categoría.
 Isidoro Nieto, Celador de 2ª Categoría.
 Víctor M. Alcedo, Peón de 2ª Categoría.
 América Tristán, Peón de 2ª Categoría.
 Cecilio López Jr., Peón de 2ª Categoría.
 Hermenegildo de León, Peón de 4ª Categoría.
 Jesús Tello, Peón de 4ª Categoría.
 Andino Moreno, Peón de 4ª Categoría.
 Diego González, Peón de 4ª Categoría.
 Melitón González, Peón de 5ª Categoría.
 Juan Pérez, Peón de 5ª Categoría.
 Tomás Pérez, Peón de 5ª Categoría.
 Fulgencio Malday, Peón de 5ª Categoría.
 Inocente Fuentes, Peón de 5ª Categoría.
 Alicia Perea, Peón de 5ª Categoría.
 Elías Tuñón, Peón de 6ª Categoría.
 Daniel Obaldía, Peón de 6ª Categoría.
 Rodolfo Alain, Peón de 6ª Categoría.
 Miguel Ortega, Peón de 6ª Categoría.
 Esteban Vega, Peón de 6ª Categoría.
 Antonio Ruiz, Peón de 6ª Categoría.

Servicio de Divulgación Agrícola:

Bernardo Ocaña, Jefe de Departamento de 1ª Categoría.
 Luis H. Moreno, Jefe de Dirección de 1ª Categoría.
 Max Donoso, Jefe de Dirección de 1ª Categoría.
 Flora Cornejo, Jefe de Sección de 2ª Categoría.
 Elia Mercedes Aldrete, Oficial de 2ª Categoría.
 América de Hassán, Oficial de 2ª Categoría.
 Justina Vergara, Oficial de 2ª Categoría.
 Circe Arosemena de Ocaña, Oficial de 3ª Categoría.
 Félix Garrido, Chofer de 2ª Categoría.
 Hugh Lawson, Chofer de 2ª Categoría.
 Manuel Benigno Calderón, Celador de 1ª Categoría.
 Ligia de Cleghrn, Mensajera de 1ª Categoría.
 Enrique Rivera Z., Aseador Jefe de 2ª Categoría.
 Juana de Ruiz, Aseadora Jefe de 2ª Categoría.

Sección de Agencias Agrícolas:

David Torres, Sub-Jefe de Dirección de 2ª Categoría.
 Angel M. Carazo, Sub-Jefe de Dirección de 2ª Categoría.
 Coriolano Guardia, Sub-Jefe de Dirección de 2ª Categoría.
 Pablo Vergara, Sub-Jefe de Dirección de 2ª Categoría.
 Benjamín Patiño, Sub-Jefe de Dirección de 2ª Categoría.
 Guido García, Jefe de Sección de 1ª Categoría.
 Adlington Bukcner, Jefe de Sección de 1ª Categoría.
 José F. Pardini, Oficial Mayor de 1ª Categoría.
 Josefina Alba, Oficial Mayor de 1ª Categoría.
 Celmira de Malek, Oficial Mayor de 1ª Categoría.
 Electa María Luque, Oficial Mayor de 1ª Categoría.
 José Angel Guevara, Inspector Técnico de 3ª Categoría.
 Marcelo A. Pérez, Inspector Técnico de 3ª Categoría.
 Elpidio Broce, Inspector Técnico de 3ª Categoría.
 Max Pérez, Inspector Técnico de 3ª Categoría.
 Honoria Pinilla, Inspector Técnico de 3ª Categoría.
 Mercedes Campodónico, Inspector Técnico de 3ª Categoría.
 Nelfa R. de Castro, Inspector Técnico de 3ª Categoría.
 Clementina Palma, Inspector Técnico de 3ª Categoría.
 Luis A. Mata, Inspector Técnico de 3ª Categoría.
 Felipe Ballesteros, Inspector de 1ª Categoría.
 Sila V. de Correa, Inspector de 1ª Categoría.
 Judith O. de Espino, Inspector de 1ª Categoría.
 Esther Conte, Inspector de 1ª Categoría.
 Luzdelia Domínguez, Inspector de 1ª Categoría.
 Luz Elena Villalaz, Inspector de 1ª Categoría.
 Guillermo Rodolfo Valdés, Inspector de 1ª Categoría.
 Pedro Flores, Inspector de 1ª Categoría.
 Laura Arjona, Inspector Técnico de 6ª Categoría.
 Carlos De Sedas, Inspector Técnico de 6ª Categoría.
 Rafael A. Quintero, Inspector Técnico de 6ª Categoría.
 Alejandro Hernández, Inspector Técnico de 6ª Categoría.
 Salvador Hernández, Inspector Técnico de 6ª Categoría.
 Juan A. González, Inspector Técnico de 6ª Categoría.
 Diomedes Abrego, Instructor de 1ª Categoría.
 Lionel León, Instructor de 1ª Categoría.
 Emiliano Soto, Instructor de 1ª Categoría.
 Claudio Uribe, Instructor de 1ª Categoría.
 Edilberto Rodríguez, Instructor de 1ª Categoría.
 Edith C. de Arosemena, Oficial de 1ª Categoría.
 Felicidad Arias, Instructor de 2ª Categoría.
 Juan Cisneros, Instructor de 2ª Categoría.

Celedonio Quintero C., Vacunador de 2ª Categoría.

Manuel Juárez, Vacunador de 2ª Categoría.

Agustín Domínguez, Vacunador de 2ª Categoría.

Juan José Lao, Vacunador de 2ª Categoría.

Lorenzo Barsallo, Vacunador de 2ª Categoría.

Demetrio Polo, Vacunador de 2ª Categoría.

Luis C. Castillero, Vacunador de 2ª Categoría.

José A. Gómez, Vacunador de 2ª Categoría.

Fegio Velarde, Vacunador de 2ª Categoría.

Julio Velarde, Vacunador de 2ª Categoría.

Rubén Herrera, Vacunador de 2ª Categoría.

Benigno Rivera, Vacunador de 2ª Categoría.

Misiones Técnicas:

Juan L. Charis, Inspector Técnico de 1ª Categoría.

Franklin Rodríguez, Técnico de Laboratorio de 3ª Categoría.

David Corro, Técnico de Laboratorio de 4ª Categoría.

Josefina de Cornejo, Estenógrafa de 1ª Categoría.

Cecilia de Alvarez, Estenógrafa de 2ª Categoría.

Vilma García de Paredes, Estenógrafa de 2ª Categoría.

Diana Calderón, Estenógrafa de 3ª Categoría.

Abel Pérez, Chofer de 1ª Categoría.

Pablo Emilio Méndez, Chofer de 1ª Categoría.

Saturnino Córdoba, Chofer de 1ª Categoría.

Alonso Pinzón, Chofer de 3ª Categoría.

Manuel A. Obaldía, Chofer de 3ª Categoría.

Mirna Cordovez, Oficial de 5ª Categoría.

Telma Urbina, Oficial de 5ª Categoría.

Adelina Morris, Oficial de 6ª Categoría.

Alejandrina Villarreal, Portera de 1ª Categoría.

Artículo Segundo: Los cargos del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias que no aparecen en el Artículo anterior quedan eliminados.

Artículo Tercero: La creación de nuevos puestos y las eliminaciones contenidas en este Artículo regirán a partir del 1º de enero de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

VICTOR NAVAS.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 50

Entre los suscritos, a saber: Eric Delvalle, Ministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, previamente autorizado para este acto por el Consejo de Gabinete en sesión celebrada el día 3 de abril de 1956, en nombre y representación del Gobierno Nacional, quien en adelante se denominará La Nación, por una parte, y por la otra Ro-

berto Eisenmann, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal N° 47-17190, en nombre y representación de la Sociedad denominada "Talleres Esa, S.A." en su carácter de Presidente y Representante Legal, quien en adelante se denominará La Empresa, han convenido en celebrar el siguiente contrato, basado en el Decreto-Ley 12 de 10 de mayo de 1950, reformativo del contrato N° 21 celebrado entre las mismas partes el 19 de mayo de 1955, después de oír el concepto del Consejo de Economía Nacional, inserto en su oficio N° 56-493 de febrero 1º de 1956, así:

Artículo primero: El Ordinal "b" del Artículo 10º del contrato N° 21 de 19 de mayo de 1955, celebrado entre La Nación y la Sociedad "Talleres Esa, S.A.", quedará así:

b) El pago de los derechos notariales y las cuotas del Seguro Social.

Segundo: Este contrato necesita para su validez la aprobación del Consejo de Gabinete y del Órgano Ejecutivo; además, deberá ser registrado en la Contraloría General de la República.

Para constancia se extiende y firma por las partes este contrato en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Por La Nación,

El Ministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias,
ERIC DELVALLE.

Por La Empresa,

Roberto Eisenmann.

Aprobado:

El Contralor General de la República,
Roberto Heurtematte.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Panamá, 15 de mayo de 1956.

Aprobado:

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias,
ERIC DELVALLE.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 335

(DE 8 DE JULIO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública, Hospital Amador Guerrero.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Hospital Amador Guerrero:

Francisco Antonio Papio Orillac, Médico Interno de 1ª Categoría, a partir del 1º de julio de 1955.

Eugenio Williams Valentine, Médico Interno de 1ª Categoría, a partir del 1º de julio de 1955. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

SERGIO GONZALEZ RUIZ.

DECRETO NUMERO 336

(DE 8 DE JULIO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Hospital Nicolás A. Solano:

Adela C. de Carrillo, Enfermera de 1ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de julio de 1955.

Unidad Sanitaria de Pesé:

Néstor Julio Bonifatti, Técnico de Laboratorio de 9ª Categoría, en reemplazo de Luisa P. de Bósquez, quien renunció, a partir del 1º de julio de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

SERGIO GONZALEZ RUIZ.

RECONOCESE SOBRESUELDOS

RESOLUCION NUMERO 1

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resolución número 1.—Panamá, 21 de enero de 1955.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 55 de 1946, reconocer sobresueldos a las siguientes Enfermeras, así:

Hospital Santo Tomás:

Viola Pickergil, Enfermera de 4ª Categoría, 1º sobresueldo a partir del 15 de enero de 1955.

Ana Helena C. de Cargonja, Enfermera de 4ª Categoría, 1º sobresueldo a partir del 15 de febrero de 1955.

Hospital Nicolás A. Solano:

Abigail S. de Hood, Enfermera Jefe de Sección, 1º sobresueldo a partir del 1º de marzo de 1954.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESOLUCION NUMERO 5

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resolución número 5.—Panamá, 10 de febrero de 1955.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio N° 114 CG., de 4 de febrero de 1955, el Consejo de Gabinete, autorizó la licencia de diez (10) meses con derecho a recibir sueldo completo durante seis (6) meses únicamente al señor Jaime Gilberto Medina, a fin de que pueda disfrutar de una beca que le ha ofrecido el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, para hacer estudios de especialización en Ingeniería Sanitaria, en Los Estados Unidos de América.

RESUELVE:

Conceder diez (10) meses de licencia, con derecho a recibir sueldo completo durante seis (6) meses únicamente, de acuerdo con autorización de Consejo de Gabinete, al señor Jaime Gilberto Medina, a partir del 1º de febrero de 1955.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 68

Entre los suscritos, a saber: Dr. Sergio González Ruiz, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República y en nombre y representación de La Nación, por una parte y el señor Marcial E. Sánchez, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 15-2858, por otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Arrendador, se ha celebrado el siguiente Contrato:

Primero: El Arrendador da en arrendamiento al Gobierno Nacional una casa de su propiedad ubicada en David, Provincia de Chiriquí.

Segundo: El Arrendador se obliga a entregar y mantener el local objeto de este Contrato, en condiciones adecuadas al servicio que lo destinará el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Sa-

lud Pública, que es para el uso de la Inspección Provincial de Trabajo de dicho lugar.

Tercero: La Nación pagará al Arrendador en concepto de arrendamiento por la casa mencionada la suma de treinta balboas (B/.30.00) por mensualidades vencidas.

Cuarto: El término de duración de este Contrato será de dos (2) meses y veintitres (23) días, (tiempo que estuvo alojada la oficina de Trabajo), contado desde el día 1º de enero de 1955.

Quinto: La Nación se obliga a hacer entrega del local arrendado al Arrendador al finalizar este Contrato en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro natural.

Sexto: En caso de divergencia de opiniones en cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el Arrendador acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Séptimo: Serán causales de rescisión de este Contrato, el incumplimiento por parte del Arrendador de cualquiera de las obligaciones estipuladas.

Octavo: Este Contrato requiere para su validez, la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

La Nación,

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

DR. SERGIO GONZALEZ RUIZ.

El Arrendador,

Marcial E. Sánchez.

Aprobado:

Roberto Heurtematte,
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, 19 de octubre de 1955.

Aprobado:

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

DR. SERGIO GONZALEZ RUIZ.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERDO NUMERO 2

(DE 3 DE ENERO DE 1957)

por medio del cual se deroga el Artículo 5º y el Parágrafo del Acuerdo Municipal N° 71 del 11 de junio de 1953.

El Concejo Municipal de Barú,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal N° 71 de 11 de junio de 1953, el Concejo Municipal de Barú votó una partida de dos mil balboas (B/. 2.000.00), para ayudar a la construcción de un Gimnasio Municipal en esta ciudad,

Que la mencionada partida fué incluida en el Presupuesto de Rentas y Gastos del año de 1954,

Que durante tres (3) años consecutivos no se ha dado comienzo a la obra en mención, como lo especifica el Parágrafo del aludido Acuerdo,

Que el Concejo Municipal observa que no se desarrolla ninguna actividad, para la construcción del Gimnasio y que durante tres años; se ha mantenido esa partida a disposición del Comité Pro-Gimnasio para usarla apenas se iniciará la mencionada obra,

Que como se aproxima el año de 1957, el Concejo Municipal nombró una Comisión que estudia el Presupuesto de Rentas y Gastos para el próximo año, en el cual se incluyen algunas obras de importancia para el Distrito.

ACUERDA:

Artículo único. Derógase en todas sus partes el Artículo 5º y el Parágrafo del Acuerdo N° 71 del 11 de junio de 1953, pero queda entendido que en el momento que comience la construcción del Gimnasio Municipal, el Concejo volverá a legislar para emitir su obolo a la mencionada obra.

Dado en la ciudad de Puerto Armuelles, a los tres días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

El Presidente,

MANUEL A. DIAZ.

El Secretario,

Antonio Peña C.

Alcaldía Municipal del Distrito de Barú.—Puerto Armuelles, siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

Aprobado:

Ejecútense y publíquese.

El Alcalde,

MAXIMO BEITIA JR.

El Secretario,

José L. González.

ACUERDO NUMERO 3

(DE 3 DE ENERO DE 1957)

por medio del cual se vota una partida hasta por la suma de dos mil balboas (B/. 2.000.00), para ayudar a la construcción de un edificio Municipal en Progreso.

El Concejo Municipal de Barú,

CONSIDERANDO:

Que el Mayor Martín González, Jefe de la Zona Norte de la Guardia Nacional ha enviado al Concejo Municipal, el oficio N° 1038 fechado el 8 de octubre de 1956, en el cual solicita que este Municipio aporte parte del material que se usará en la construcción de un edificio Municipal en la población de Progreso,

Que los Municipios tienen la obligación de contribuir a la realización de toda mejora, que como ésta, significa un adelanto indiscutible para el Corregimiento y población de Progreso, máxime cuando éste Corregimiento está en fronteras con la hermana República de Costa Rica y el costo total de la obra es de veinte mil balboas (B/. 20.000.00),

Que en el edificio que se construirá en Progreso, se albergarán oficinas municipales, nacionales y la biblioteca del lugar,

Que es deber del Concejo de Barú, acoger la solicitud presentada y dictar disposiciones pertinentes para cooperar a la realización de esa importante obra proyectada.

ACUERDA:

Artículo único. Incluir en el Presupuesto de Rentas y Gastos del año de 1957, la partida de dos mil balboas (B/. 2.000.00), para ayudar a la construcción del edificio Municipal en el Corregimiento de Progreso.

Parágrafo: La partida de que trata este Acuerdo, será pagada en amortizaciones trimestrales que serán entregadas al Presidente del Comité, que legalmente autoricen ante el Concejo Municipal.

Dado en la ciudad de Puerto Armuelles, a los tres días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

El Presidente,

MANUEL A. DIAZ.

El Secretario,

Antonio Peña C.

Alcaldía Municipal del Distrito de Barú.—Puerto Armuelles, siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete (1957).

Aprobado:

Ejecútense y publíquese.

El Alcalde,

MAXIMO BEITIA JR.

El Secretario,

José L. González.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel sellado simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 5 de agosto de 1957, por el suministro de una estufa para el Colegio Félix Olivares, solicitada por el Ministerio de Educación.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 6 de julio de 1957.

El Jefe de Dirección de Compras,

Luis Chandeck.

(Primera publicación)

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana del día 3 de agosto de 1957, por el suministro de 400.000 (cuatrocientas mil) hojas de papel sellado para uso de la Sección de Especies Venales del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 5 de julio de 1957.

El Jefe de Dirección de Compras,

Luis Chandeck.

(Primera publicación)

AVISO DE RAMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio "Ejecutivo Hipotecario" propuesto por S. de Obaldia y Cia. Ltda. contra Ricaurte Villalaz Vásquez, se ha señalado las horas hábiles del día nueve de agosto próximo venturo, para que tenga lugar en este Tribunal, mediante los trámites del caso, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca N° dieciocho mil seiscientos ochenta (18.680), inscrita al folio 100, del Tomo 456 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno distinguido con el número quince, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Por el Norte, mide diez metros y linda con terreno que fueron de Mariano Sosa Calviño y José Domingo Soto; por el Sur, mide diez metros y linda con calle en proyecto en la finca doscientos cuarenta y dos de la Compañía Urbanizadora, S. A.; por el Este mide treinta y tres metros con ochenta centímetros y linda con el lote número quince-A (15-A) vendida a Francisco Cáceres, Delia Cáceres y Miguel Angel Cáceres; y por el Oeste, mide treinta y tres metros con ochenta centímetros y linda con el lote número trece, ocupando una superficie de trescientos treinta y ocho metros cuadrados, con un valor registrado de seiscientos setenta y seis balboas (B/. 676.00).

Servirá de base para el remate la suma de trescientos cincuenta y ocho balboas (B/. 358.00) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho el cinco por ciento (5%) de dicha suma.

Hasta las cuatro de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas y se adjudicarán los bienes en remate al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy nueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 13550

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el treinta (30) de julio del presente año para que entre las ocho (8) de la mañana y las cinco (5) de la tarde tenga lugar en este Tribunal la venta en público subasta de las 8 hectáreas con 7308 metros cuadrados que le pertenecen a los menores Agustín y Adelia Soriano o Adilicia Soriano y que se encuentran incluidas en la finca que a continuación se describe:

"Finca Número 4556, inscrita al Folio 494, Tomo 634, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Los Santos, de 18 hectáreas con 7308 metros cuadrados de superficie, denominado "La Higuera", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasi, alinderada así: Norte, Lisandro Acevedo; Sur, Agustín Soriano; Este, Mónico Jaén y Lisandro Acevedo y Oeste, Pedro Zarzavilla y Alejandro Batista. Finca esta que pertenece en común y proindiviso con Carmen Soriano y los menores Agustín y Adilicia Soriano o Adelia Soriano".

Servirá de base para el remate del bien anteriormente descrito, la suma de cuatrocientos balboas (B/. 400.00) que es el avalúo del bien y no se admitirá postura que no la cubra.

Para habilitarse como postor se requiere depositar previamente en la Secretaría de este Tribunal el 5% de la suma en que está avaluado el bien y se aceptarán ofertas hasta las cuatro (4) de la tarde. De esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas, adjudicándose el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal hoy veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete y se entregará copia del mismo al interesado para su publicación.

Las Tablas, junio 25 de 1957.

El Alguacil Ejecutor,

Melquíades Vásquez D.

L. 13488

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del señor Rito Leonidas Paniza, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive, dicen:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos: ...
Por las razones expuestas, el suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Que está abierto el juicio de sucesión intestada del señor Rito Leonidas Paniza, desde el día 14 de octubre de 1956, fecha de su deceso ocurrido en esta ciudad capital.

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la señora Dolores Vives viuda de Paniza, en su condición de cónyuge superstite.

Que está disuelta la sociedad conyugal formada por el matrimonio contraído por el señor Rito Leonidas Paniza y Dolores Vives Florez, el 12 de diciembre de 1914, en esta ciudad de Panamá.

Que se presenten a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Que se tenga al señor Administrador General de Rentas Internas, como parte en este juicio para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto mortuario.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Jorge A. Rodríguez Byne.—(fdo.) Eduardo Ferguson Martínez, Secretario.

Por tanto, se fija este edicto por el término de treinta días, en lugar público de la Secretaría de este Tribu-

nal, hoy cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete; y se tiene copia del mismo a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 13365

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de Harry John Quingley, se ha dictado el auto de declaratoria de heredera que en su parte resolutive dice: "Juzgado Primero del Circuito.—Colón, mayo diez y siete de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos: ...

Por tanto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Primero: Que está abierta la sucesión testamentaria de Harry John Quingley, desde el día 9 de abril de 1957, fecha de su defunción;

Segundo: Que es su heredera universal de acuerdo con el testamento, la señora Ida M. McDade;

Tercero: Que es albacea el señor William J. Sheridan Jr., Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que crean tener algún interés en él.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase como apoderado de la peticionaria al abogado de esta localidad Dr. Galileo Solís, en los términos del poder conferido.

Anótese la entrada de este negocio en el Libro respectivo.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) Guillermo Zurita.—(fdo.) Gerardo Gutiérrez A., Secretario".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1601 del Código Judicial, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez y siete (17) de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete (1957), por el término de treinta (30) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derechos en la presente sucesión, lo hagan valer dentro del término indicado.

El Juez,

GUILLERMO ZURITA.

El Secretario,

Gerardo Gutiérrez A.

L. 13624

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí por medio de este edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Aurelio Ortega, se ha dictado un auto cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto N° 944.—Panamá, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos: ...

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Primero: Que está abierta la sucesión testamentaria de Aurelio Ortega desde el 26 de septiembre de 1956, fecha de la defunción;

Segundo: Que son herederos del causante Miguel, Evangelista, Félix y Gabriel Hernández;

Tercero: Que es legataria María Margarita Hernández;

Cuarto: Que son albaceas Miguel y Evangelista

Hernández, en primer y segundo término, respectivamente, y

Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publíquese el edicto a que se refiere el Art. 1601 del C. Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(Fdos.) A. Candanedo, Juez 1° del Circuito.—Gmo. Morrison, Secretario".

En consecuencia, se fija este edicto en la Secretaría del Tribunal por el término de treinta (30) días a los seis (6) días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

El Juez,

A. CANDANEDO.

El Secretario,

Gmo. Morrison.

L. 66132

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito Gobernador de Colón Administrador Provincial de Tierras y Bosques:

HACE SABER:

Que la señora Leovigilda de León ha solicitado por compra a la Nación un globo de terreno nacional, dividido en dos parcelas que colindan entre sí, ubicado en Piña, Distrito de Chagres, comprensión de la Provincia de Colón, con una capacidad superficial de de siete hectáreas (7 Hect.) con 1816 metros cuadrados, la una con dos hectáreas (Hect.) con 2916 metros cuadrados; y la segunda con cuatro hectáreas (4 Hect.), con 7960, metros cuadrados, los cuales están alinderado de la manera siguiente:

Primera parcela: Norte y Sur, con terrenos nacionales; Este el Río Solana, y Oeste, con carretera militar de penetración.

Segunda parcela: Norte, tierras nacionales; Sur, camino que vá al camino militar; Este, tierras nacionales; Oeste, Río Solana y tierras nacionales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chagres por el término de treinta días hábiles para todo aquel que se crea con derecho los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy ... de julio de 1957.

El Gobernador-Administrador de Tierras,

JOSE MARIA GONZALEZ C.

El Oficial de Tierras,

José G. Carrillo.

L. 66453

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 34

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que la señora Juana de Dios Molina, ha solicitado a esta Dirección, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno nacional ubicado en el Corregimiento de Ollas Arriba, Distrito de Capira, de una extensión superficial de seis hectáreas (6 Hect.) con mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (1,544 m2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Isidro Campos;

Sur, Camino de Ollas Arriba a Capira;

Este, Maximiliano Molina, y

Oeste, el camino de Ollas Arriba a Isidro Campos.

En cumplimiento a lo que dispone la ley, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Capira, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy nueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

El Director del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

CARLOS GAUBECA U.

El Oficial de Tierras,

Pura Muñoz.

L. 13532

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 2

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Océ, Provincia de Herrera, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Andrés Valencia, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, cedulado N° 29-1437, vecino del Distrito, residente en el caserío de Las Flores se encuentra depositado un ternero amarillo mostrenco. Dicho ternero según el denunciante, Andrés Valencia se encontraba vagando por el caserío de Las Flores y se introdujo en su potrero desde el verano próximo pasado y sin conocerle dueño alguno, por lo cual dispuso denunciarlo como bien vacante.

Este Despacho en atención a lo que establecen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo ha ordenado depositar este animal en poder del denunciante Valencia, a partir de la fecha y hacer publicar este edicto en la Gaceta Oficial por el término de treinta días hábiles y copia del mismo en los lugares más concurridos de esta población, con el fin de informar al público y de quien se considere con derecho al semoviente en mención concurra a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno. De lo contrario se procederá a rematarlo en pública subasta por la Tesorería Municipal, previo trámite correspondiente.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito, hoy ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

El Alcalde,

JOSE DE LA ROSA MIRONES OCHOA.

El Secretario,

Nicolás Díaz C.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 4

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a Juan Gómez Rodríguez, panameño, de 28 años de edad, casado, agricultor, no porta cédula de identidad personal y reside en "Mendoza", La Chorrera, acusado del delito de "hurto", para que en el término de treinta días, más el de la distancia a contar desde la última publicación del presente edicto, en la Gaceta Oficial, se presente a este Despacho, a notificarse personalmente del auto de enjuiciamiento, proferido el cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos:...

En mérito de lo expuesto, el Juez que suscribe, Quinto del Circuito de Panamá, de acuerdo con el Ministerio Público, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, decreta Enjuiciamiento contra Alberto Fulton, de veintitrés años de edad, soltero, ayudante de mecánico, portador de la cédula de identidad personal número 47-107544 y residente en Buenos Aires, Corregimiento de Chilibre, contra Augusto de Luz Antioco, de treinta y un años de edad, soltero, ebanista, portador de la cédula de identidad personal número 47-42737, panameño y residente en "María Eugenia", de Chilibre y contra Juan Gómez Rodríguez, de veintiocho años de edad, agricultor, se desconoce el número de su cédula, panameño y residente en "Mendoza", Distrito de La Chorrera, por el delito genérico de "hurto" comprendido en el Capítulo II, Título XII, Libro II del Código Penal, y mantiene la detención preventiva de los mismos.

Comparezcan los acusados para que se notifiquen personalmente de este auto y provean los medios de su defensa.

Las partes disponen de cinco días comunes para aducir pruebas.

Se señala el veinte del presente mes de diciembre a las tres de la tarde, para dar comienzo a la vista oral en audiencia pública.

Como Juan Gómez Rodríguez se encuentra detenido en la Zona del Canal por infracción cometida en dicha Zona, se dispone oficiar al Inspector de la Policía Secreta Nacional a efecto de que consiga a la mayor brevedad, con las autoridades zoneitas correspondiente, la comparencia a este Despacho del aludido sujeto a fin de que se notifique de este auto, y para que concurra

asimismo el día y hora señalados para la vista oral.

Fundamento de derecho: artículo 2147 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese.—(fdo.) T. R. de la Barrera.—(fdo.) Abelardo A. Herrera, Secretario.

Se advierte al encartado Juan Gómez Rodríguez, que de no comparecer al Despacho, dentro del término concedido, este auto quedará notificado legalmente para todos los efectos.

Recuérdase a las autoridades de la República del órgano judicial y político y a los particulares en general, la obligación que están de perseguir y capturar al inculminado Gómez Rodríguez, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito por el cual se procede, salvo las excepciones del artículo 2008, del Código Judicial.

Para notificar al encartado Juan Gómez Rodríguez, se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría del Juzgado hoy, doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez de la mañana, y copia del mismo será remitida al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

TEMISTOCLES R. DE LA BARRERA.

El Secretario,

Waldó E. Castillo.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 10

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a Matilde Pitti, panameña, soltera, de 32 años de edad, de oficios domésticos, con cédula de Identidad Personal N° 47-87542, y residente en la Avenida la. San Francisco de la Caleta N° 29, acusada por el delito genérico de "lesiones personales", para que concurra a este Despacho dentro del término de doce días, más el de la distancia, a partir desde la última publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial, a notificarse personalmente de la sentencia condenatoria de primera instancia, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, mayo tres de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos:...

Por lo expuesto, el Juez que suscribe, Quinto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Condena a Matilde Pitti, mujer, de treintidós años de edad, soltera, de oficios domésticos, portadora de la cédula de identidad personal número 47-102437, panameña y residente en San Francisco de la Caleta, a sufrir seis meses y veinte días de reclusión en el lugar que designe el Órgano Ejecutivo, y al pago de los gastos procesales y a los especiales causados por su rebeldía, como responsable del delito de lesiones cometido en perjuicio de Pantaleón Quintero.

Como la encartada no ha sufrido detención preventiva por razón de este juicio, no hay el reconocimiento de la reducción de que trata el artículo 28 del Código Penal.

Este fallo será notificado a la encartada en la forma que exige el artículo 2349 del Código Judicial.

Fundamento de derecho artículos 17, 18, 30, 37, 38, 52, 319, inciso 2° del Código Penal, 2152, 2153, 2156, 2219, 2231, 2356 del Código Judicial y 75, de la Ley 52 de 1919.

Cópiase, notifíquese y consúltase con este fallo con el Segundo Tribunal Superior de Justicia.—(fdo.) T. R. de la Barrera.—(fdo.) Waldó E. Castillo, Secretario.

Se advierte a la encartada Matilde Pitti, que de no comparecer a este Despacho dentro del término concedido dicha sentencia quedará legalmente notificada para todos los efectos.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden Judicial y político y a las personas en general, la obligación en que están de perseguir y capturar a la encartada Matilde Pitti, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito por el cual se procede, salvo las excepciones del artículo 2008, del Código Judicial.

Por tanto, para notificar a la inculminada Matilde Pitti, se fija el presente edicto, en lugar visible de la

Secretaría del Juzgado, a las diez de la mañana de hoy, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez de la mañana y copia del mismo será enviada al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

TEMISTOCLES R. DE LA BARRERA.

El Secretario,

Waldo E. Castillo.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito Personero Municipal del Distrito, por medio del presente cita, llama y emplaza al señor Alexis Watson cuyas generales se desconocen, por el término de treinta días (30) más la distancia, a fin de que comparezca al Tribunal a rendir su indagatoria en relación a las sumarias que contra él se le siguen por el delito de estafa en perjuicio de José Domingo Serafín, se ha tomado esta determinación en vista de lo resuelto en Providencia de ésta misma fecha que dice:

Personería Municipal del Distrito de Boquete.—Boquete, mayo diez de mil novecientos cincuenta y siete.

En vista de que el señor Alexis Watson, sindicado en estas diligencias, no se ha presentado al Despacho a rendir su indagatoria, ni se ha podido dar con él por no saberse su paradero y como además ha pasado un tiempo prudencial, para que el referido señor Watson se haya presentado a este Despacho, este Ministerio de Instrucción, Decreta el Emplazamiento del señor ya mencionado, llenando las formalidades que para ello exige el Artículo 2340 del C. Judicial. Por lo tanto se emplaza por el término de treinta días (30) más la distancia, para que concurra al Despacho a rendir indagatoria, advirtiéndole que si no lo hace así su ausencia se tomará como indicio grave en su contra, sin que ello obstruya el proceso de Instrucción.

Cumplase.—El Personero, (fdo.) Alfredo Valenzuela.—La Secretaria, (fdo.) V. M. Boutet.

Se le advierte al Emplazado, señor Alexis Watson que si no se presenta en el término señalado se le tendrá como notificado de la disposición transcrita, excítase a todos los habitantes de la República a que indiquen el paradero del emplazado, so pena de ser detenidos como incubridores del delito porque se llama al Emplazado, salvo las excepciones que establece el Artículo 2008 del Código Judicial, para que sirva de legal notificación, se fija este presente edicto en lugar visible de esta Secretaría, a partir de las dos de la tarde de hoy diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial.

Cumplase.

El Personero,

ALFREDO VALENZUELA.

La Secretaria,

Violeta M. Boutet.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 2

Quien firma, Fiscal del Circuito de Darién, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a Aladino Londoño, para que dentro del término de treinta (30) días más el de la distancia, concurra a esta Fiscalía a rendir indagatoria en relación con las sumarias que contra él instruye por razón de la denuncia que formulara Altigracia Rodríguez, por el delito de Rapto, en perjuicio de Raquel Asprilla, determinación que se toma en virtud de lo resuelto en el proveído que se copia:

"Fiscalía del Circuito de Darién.—La Palma, mayo quince de mil novecientos cincuenta y siete.

Por cuanto que el sumariado Aladino Londoño no ha sido localizado y por tanto no se le ha podido recibir indagatoria que ha transcurrido tiempo suficiente para que el sumariado se hubiese presentado a esta Oficina con tal fin, se resuelve: emplazar conforme a lo acordado en el artículo 2-340 del Código Judicial a Aladino Londoño, para que dentro del término de treinta (30) días más el de la distancia comparezca a esta Fiscalía a rendir indagatoria en las sumarias que contra él se instruyen por razón de la denuncia que le formulara Altigracia Ro-

dríguez, por el delito de Rapto, en perjuicio de Raquel Asprilla. Se advierte al emplazado que la continuación de ausencia se tomará como indicio grave en su contra, sin que esa circunstancia impida la continuación de la instrucción sumaria. Cúmplase, Fiscal, (fdo.) Alberto Quintana H., Secretario, (fdo.) Alfredo Bedoya R.

Se advierte al emplazado Aladino Londoño, de que si no se presenta dentro del término arriba señalado, se le tendrá como notificado de la resolución transcrita y, excítase a todos los habitantes de la República, para que si lo saben, indiquen el paradero del emplazado. Para que le sirva de formal notificación se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría hoy diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, a las once de la mañana y se ordena la publicación del mismo en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

La Palma, 16 de mayo de 1957.

El Fiscal del Circuito de Darién,

ALBERTO QUINTANA R.

El Secretario,

Alfredo Bedoya R.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 3

El Juez Segundo del Circuito de Veraguas, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA:

A Adriano Santos, varón, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce, para que en el término de treinta (30) días, más el de la distancia a contar desde la última publicación de este Edicto en la "Gaceta Oficial", se presente a este Tribunal (Juzgado Segundo del Circuito de Veraguas) a notificarse personalmente del auto por el cual se le llama a responder en juicio por el delito de hurto pecuario; auto cuya parte resolutive dice así:

"Por razones expuestas, el Juez Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa contra Silverio Santos, mayor de edad, indígena, residente en Agua Salud y contra Adriano Santos, de generales desconocidas, por el delito de hurto que sanciona el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal y mantiene detención de ambos.

Provean los encausados los medios de su defensa. Oportunamente se abrirá la causa a pruebas y se señalará fecha para dar comienzo a la vista oral.

Se sobresee provisionalmente a favor de Adriano y Silverio Santos en lo referente al hurto de la novilla amarilla, de cuarta talla.

Como no se ha podido localizar al sindicado Adriano Santos se dispone su emplazamiento por medio de edicto que será fijado y publicado en los términos que dispone la ley.

Cópiase y notifíquese.—(fdo.) Andrés Guevara T.—El Secretario, D. Silvera B."

Se advierte al enjuiciado Adriano Santos que si no se presenta al Tribunal dentro del término fijado, su no comparecencia se apreciará como fuerte indicio en su contra, y, de hecho, se continuará el juicio sin su intervención con los mismos trámites y formalidades establecidas para el juicio ordinario como reo ausente, previa declaratoria de su rebeldía.

Se les llama la atención a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de Adriano Santos, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se le indica, si sabiéndolo no lo hicieron; pero en este llamado entra las excepciones de que trata el Artículo 2008 del Código Judicial.

Se requiere de las autoridades del orden público y judicial de la República para que verifiquen la captura del sindicado Adriano Santos.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta (30) de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, a las nueve de la mañana, y se ordena se envíe copia del mismo al Director de la "Gaceta Oficial" para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

ANDRES GUEVARA T.

El Secretario,

D. Silvera B.

(Tercera publicación)